

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PA-GC-P02	 <small>PERSONERÍA DE NUEVO COLÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NIT 820.002.090-7</small>
		Versión: 02	
	ACEPTACION OFERTA	Fecha: 16-12-2016	
		Página 1 de 3	

Nuevo Colón, Boyacá, 16 de Diciembre de 2025

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA S.A.S - CISPROASEO S.A.S**  
**NIT 901.352.432-7**  
**SANDRA MILENA CARO JIMENEZ**  
**CC No. 52.319.837 expedida en Bogotá**

**REF: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA IPMC No. 004 – 2025**

Respetados señores:



En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted (es) con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 me permito informar a usted que su propuesta, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Personería Municipal de Nuevo Colón, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:



<b>CONTRATO No.</b>	No. IPMC 004 – 2025
<b>CONTRATANTE</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN
<b>NIT.</b>	820002090-7
<b>CONTRATISTA</b>	CISPROASEO S.A.S
<b>NIT</b>	901.352.432-7
<b>R/L</b>	SANDRA MILENA CARO JIMENEZ
<b>CC</b>	52.319.837 expedida en Bogotá
<b>OBJETO</b>	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2025”
<b>VALOR</b>	OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$880.719.00)
<b>FORMA DE PAGO</b>	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: UN ÚNICO PAGO, una vez se suministre los elementos a entera

Calle 4 No. 4-60 Piso 2, Nuevo Colón - Boyacá  
 Celular 3103017413  
 Página web: <http://www.personerianuevocolonboyaca.gov.co>  
 Correo institucional: [personeria@nuevocolon-boyaca.gov.co](mailto:personeria@nuevocolon-boyaca.gov.co)

**Personería**  
**Nuevo Colón**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: PA-GC-P02	
		Versión: 02	
	<b>ACEPTACION OFERTA</b>	Fecha: 16-12-2016	<small>PERSONERÍA DE NUEVO COLÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NIT 820.002.090-7</small>
		Página 2 de 3	

	<p>satisfacción de la personería, previa entrega de factura, constancia de pago de los partes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, y demás documentos necesarios para el trámite del pago.</p> <p>Una vez ejecutado a cabalidad el contrato y recibido a satisfacción se procederá a suscribir acta de liquidación final por las partes y se presentarán los documentos legales establecidos por la entidad para tal efecto</p>
<b>SUPERVISOR</b>	PERSONERA MUNICIPAL
<b>CDP</b>	2025000067
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) días contados desde el día de suscripción del acta de inicio.
<b>GARANTÍA</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, la entidad estima que no se hace necesaria la exigencia de garantías
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACA
<b>DATOS CONTACTO</b>	<p>YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA, Personera Municipal.  Dirección: calle 4 No 4 – 60 Edificio Municipal.  Cel. 310301741  Correo electrónico: <a href="mailto:personeria@nuevocolon-boyaca.gov.co">personeria@nuevocolon-boyaca.gov.co</a></p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</li> <li>- Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio</li> <li>- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.</li> <li>- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.</li> <li>- Elaborar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.</li> <li>- Elaborar oportunamente las actas que exige la administración para hacer el respectivo pago.</li> <li>- Hacer los respectivos aportes a seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y normas concordantes y vigentes a la fecha de suscripción del contrato, presentando la planilla respectiva.</li> </ul>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PA-GC-P02	 PERSONERÍA DE NUEVO COLÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NIT 820.002.090-7
		Versión: 02	
	ACEPTACION OFERTA	Fecha: 16-12-2016	
		Página 3 de 3	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener estricta respuesta sobre la confidencialidad que conozca con ocasión del contrato.</li> <li>- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Personería o a terceros.</li> </ul> <p><b>ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las exigencias y especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el estudio previo e invitación pública</li> <li>- Entregar en la forma indicada por el supervisor los diferentes insumos agropecuarios requeridos del presente proceso.</li> <li>- Realizar el cambio de los elementos en el plazo establecido por el supervisor en caso que los mismos resulten defectuosos o no cumplan con las condiciones exigidas.</li> <li>- Entregar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los insumos requeridos para la ejecución, y entrega de los correspondientes bienes.</li> <li>- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.</li> </ul>
--	---

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal.

Atentamente;

  
**YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA**  
 Personera Municipal